



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00336497- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Doctorado en Ciencias Económicas de la Facultad, por la cual solicita aceptar las renunciaciones del Dr. Enrique Carlos Bianchi y el Dr. Fuminori Toyasaki, como Director y Codirector de Tesis de la doctoranda Mgtr. Mariana Alejandra Giovanardi en la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales, designados mediante RD-2019-247-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, solicita la designación del nuevo Director y Codirector y la nueva Comisión Asesora de Tesis de la doctoranda Mgtr. Mariana Alejandra Giovanardi;

Que en la 2ª Reunión del Consejo de Doctorado de fecha 18 de abril de 2024, se acordó proponer al Dr. Juan Manuel Bruno como Director y al Dr. Franco Sancho Esper como Codirector, respectivamente y constituir la nueva Comisión Asesora de Tesis integrada con el Dr. Juan Manuel Bruno, Dr. Diego Sebastián Tello y Dra. María Pilar Espinosa Goded;

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, inc. p) y 3º de la Resolución HCD N° 907/88 (T.O.), el Decanato deberá dar cuenta al Honorable Consejo Directivo de las resoluciones que adopte; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aceptar las renunciaciones elevadas por el Dr. Carlos Enrique Bianchi y el Dr. Fuminori Toyasaki, como Director y Codirector de Tesis de la Mgtr. Mariana Alejandra Giovanardi dispuesta por RD-2019-247-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- Designar al Dr. Juan Manuel Bruno y al Dr. Franco Sancho Esper, como Director y Codirector de Tesis, respectivamente, de la Mgtr. Giovanardi en su condición de estudiante de la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales.

Art. 3º.- Constituir la nueva Comisión Asesora de Tesis de la doctoranda Giovanardi con el Dr. Juan Manuel Bruno (UNC), Dr. Diego Sebastián Tello (UNRC) y Dra. María Pilar Espinosa Goded (Universidad de Sevilla-España), dejando sin efecto lo dispuesto en el Art. 3º de la RD-2019-247-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 4º.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

